INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

NOTA GAL/DOP N° 517/2024

Asunción, 09 de septiembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 3530/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 402330,** correspondiente a **SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 337/2023 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE PUERTO ANTEQUERA,** a fin de dar respuesta al siguiente punto:

Aspectos Observados

1. Se observa que el proceso no se ajusta a lo establecido en el Art. 20 de la Resolución DNCP N° 4441/21, en atención a que supera el límite permitido para practicar las renovaciones, tomando en consideración que ya se ha practicado una renovación N° 1 de 6 (seis) meses, se sugiere rectificar todas las documentaciones al plazo que la norma permita.

   Respuesta: Se remite adjunto Anexo 1 Contrato 133/2024.

2. Respecto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se visualizan las identificaciones de los firmantes.

   Respuesta: En el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria si se visualiza los nombres de los firmantes Lic. Carina Valiente y Gladys Vera de Pizzurno.

3. Se verifica que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido no corresponde al Anexo B-02-04 que debe ser utilizado acorde al Decreto Nro. 1092/24; se solicita a la contratante subsanar.

   Respuesta: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria esta subsanado según decreto Nro. 1092/241.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones. IPS